

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, CORTES

DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA

Oficio DMJ-No.366-2019

09 de Octubre de 2019

LICENCIADO GREGORIO COELLO
OFICIAL DE TRANSPARENCIA
SU OFICINA

Deseándole éxitos en sus labores diarias, por medio de la presente le envié la información del portal de transparencia correspondiente al mes de agosto.

- | | |
|---|---|
| 1. Actas | 7. Castigados por Violencia Domestica |
| 2. Contratos de Arrendamiento | 8. Castigados por el Juzgado de Ejecución |
| 3. Cartas de Venta | 9. Registro de Armas de fuego |
| 4. Permiso temporal de Negocio | 10. Certificación de Fierros |
| 5. Permisos para mandar a forjar fierro | 11. Ordenanzas |
| 6. Guías de Traslado de Ganado | 12-Permisos de Sonido |
| | 13. Permisos para perifoneo |

Atentamente,


Abg. Dalia Lily Morel
Directora Departamento Municipal de Justicia





REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA ORDENANZA

La Suscrita Juez del Departamento Municipal de Justicia del Municipio de Villanueva Departamento de Cortes, en uso de las facultades que la Ley le confiere emite la presente ORDENANZA en el sentido que se ORDENA a los habitantes de la Colonia Colinas de Suiza I, 2 Y 3 proceder a retirar los vehículos que se encuentran aparcados en las calles ya que se está trabajando en la reparación de las mismas y esto obstaculiza el trabajo que se está realizando. La presente ORDENANZA es de cumplimiento inmediato y obligatorio considerándola con tiempo indefinido hasta resolver la problemática. aclaro que de no acatarse la presente ORDENANZA en caso de incumplimiento nos veremos en la obligación a las imposiciones de multas de Lps 1,000.00 a Lps 5,000.00 correspondientes mismas que están establecidas en la ley de policía artículo 142 numeral 4 Es entendido que se harán las supervisiones correspondientes.

Extendida en la Ciudad de Villanueva, Departamento de Cortes a los 24 días del mes septiembre del año 2019.


Abogada Dalila Eli Morel



DIRECTORA DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA



REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA
DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA
ORDENANZA



La Suscrita Juez del Departamento Municipal de Justicia del Municipio de Villanueva Departamento de Cortes, en uso de las facultades que la Ley le confiere emite la presente ORDENANZA en el sentido que se le ORDENA a los vendedores ambulantes estacionarios que están ubicados al costado sur de la Iglesia Católica San Ramón , para que procedan a desalojar voluntariamente la via publica debido a que están obstaculizando el paso de los peatones, ya que se les ubico en la plaza Lempira dejando bien claro que es terminantemente prohibido la permanencia en las vías públicas. Para el cumplimiento de la presente Ordenanza se le da un término de cuatro días , dejando bien claro que de no acatarse la presente ORDENANZA en caso de incumplimiento nos veremos en la obligación al decomiso del producto y a las imposiciones de multas de Lps.1, 000.00 lps hasta Lps 5,000.00 correspondientes mismas que están establecidas en nuestro Plan de Arbitrios según Artículo 124, inciso G, Numeral 16, Es entendido que se harán las supervisiones correspondientes.

Extendida en la Ciudad de Villanueva, Departamento de Cortes a los 04 días del mes de septiembre del año 2019.


ABOGADA DALIA LILY MOREL

Directora Departamento Municipal de Justicia

